

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015.0178

REF.: TIENE POR APROBADO SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN JARDÍN INFANTIL "PIECECITOS DE NIÑOS" (12101025), DEBIDO CORTE DE SUMINISTRO ELECTRICO EN EL SECTOR.

PUNTA ARENAS, 16 MAYO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo Nº 05 de 2013 y el Decreto supremo Nº 061 de 2014; la Resolución Nº 015/00026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución Nº 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución Exenta Nº 015/028, del 24 de Enero de 2017, que establece nuevo orden de subrogancia, autorizando el desempeño de función de directiva a funcionarios que indica la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala; la Resolución Exenta Nº 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la vicepresidenta Ejecutiva de la Junji que aprueba el refundido Manual de transferencias y sus modificaciones anteriores; La Resolución exenta Nº 015/0822 de 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, Ordinario Nº 07/389, de fecha 08 de Mayo del 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas Don Segundo Alvarez Sánchez y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante, Ordinario Nº 07/0389, de fecha 08 de Mayo del 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, informa que el Jardín Infantil "Piececitos de Niño", debido a que se efectuara reparaciones dentro del establecimiento el día 09 de Mayo del presente año, solicita autorizar la suspensión de actividades en la jornada de la tarde.

2.- Que, el hecho señalado precedentemente, altera el normal funcionamiento del establecimiento educacional.

3.- Que, al respecto, el instructivo que regula la transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la Resolución Exenta Nº 131 de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en su numeral VI.6, bajo el epígrafe Períodos de Funcionamiento, específicamente en su párrafo sexto "*Asimismo, y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.*"

4.- Que, han sido calificadas las circunstancias descritas como aquellas que permiten suspender el período de funcionamiento normal del establecimiento.

5.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este Servicio se verifique por medio del acto administrativo correspondiente.

6.- Que, en lo que va del año y a la fecha, el Jardín Infantil Piecitos de Niño (12101025) de Punta Arenas, ha solicitado medio día de suspensión de actividades en el marco de un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares, de acuerdo a lo estipulado por el instructivo del programa de transferencia de fondos.

RESUELVO:

1.- Téngase por aprobada la suspensión de las actividades de funcionamiento del Jardín Infantil "Piecitos de Niño" (12101025), el día **09 de Mayo 2017** jornada de la tarde, luego de cumplir con todos los requerimientos alimenticios para los niños.

2.- Déjese Establecido que el Jardín Infantil "Piecitos de Niño" (12101025), dispone de un máximo de 6 días en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares, de acuerdo a Resolución 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias.

3.- Transiérase a la entidad administradora, las cantidades resultantes de dicho periodo conforme a los días que efectivamente funciono dicho establecimiento educacional de edad inicial

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGD/PPB/PGA/JMG/rmv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas -Jardín Infantil "Piecitos de Niño" 12101025
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección Planificación
Unidad de Transferencia de Fondos
Partes



FECHA: 08-05-17
 DERIVADO A: NR maha
 OBSERVACIONES:
 FIRMA:

ORD.: No.07/ 389 /

ANT.: J.I. PIECECITOS DE NIÑOS.

MAT.: **INFORMA CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

Punta Arenas, 08 de Mayo de 2017.

A : **SRA. INGRID BURGOS TORRES**
DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DE : **SR.SEGUNDO ALVAREZ SÁNCHEZ**
SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR.

1. Junto con saludarla informo a usted, que el martes 09 de Mayo del 2017 habrá corte de energía eléctrica programado por la Empresa EDELMAG a partir de las 14:30 a 18:00 horas, el cual afectará al **Jardín Infantil Piececitos de Niños**. Cabe mencionar que se debe a trabajos de mantenimiento en Red de distribución del Sistema Eléctrico del sector.
- 2.- Para su conocimiento y fines es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a usted,

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
 SECRETARIO GENERAL
SEGUNDO ALVAREZ SÁNCHEZ
 SECRETARIO GENERAL

SAS/BSL/PVM/xam.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría General de Corporación Municipal de Punta Arenas ✓
- Jefe Área de Educación Corporación Municipal de Punta Arenas
- Directora RR.HH y Remuneraciones de Corporación Municipal de Punta Arenas
- Sra.Directora Jardín Infantil Piececitos de Niños.
- Coordinadora de Educación Parvularia, Sra.Paula Vidal.
- Archivo

INFORME SOBRE AVISO DE CORTE DE ENERGÍA ELECTRICA

1 mensaje

JARDIN INFANTIL PIECECITOS DE NIÑO <ji.piececitos@cornupa.cl>
Para: Paula Vidal <pvidal@cornupa.cl>, XIMENA AINOL <xainol@cornupa.cl>

5 de mayo de 2017, 16:31

Estimada Paula:

Informo que me acaban de comunicar de la empresa EDELMAG aviso de corte de energía eléctrica programado en el sector. Motivo por el cual las actividades con los párvulos deberán ser suspendidas por corte de suministro, recurso que nos genera la calefacción en el establecimiento.

Se comunica lo anterior para vuestro conocimiento y con el fin de informar a JUNJI.

Además, se adjunta aviso de corte, emitido por la empresa EDLMAG

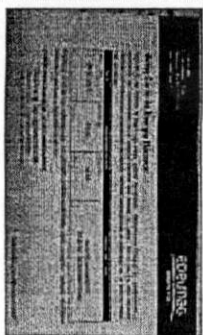
Atte.



Pamela Paredes Saldivia
Directora
Piececitos de Niño
Fono:612696098

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

La información contenida en este correo electrónico es absolutamente **CONFIDENCIAL** y está legalmente protegida. Cualquier difusión, copia, distribución, uso indebido o distinto a los fines para los cuales fue enviado, está prohibido y es ilegal. Está dirigido solamente a la dirección de correo señalada. El acceso a este correo electrónico por cualquier otra persona no está autorizado. Si Ud. no es el receptor esperado de este correo electrónico y/o lo ha recibido por error, por favor notifique al emisor e inmediatamente bórralo de forma permanente y destruya cualquier copia impresa.



20170505_162159[1].jpg
1381K

Croacia 444
Punta Arenas, Chile
Teléfono: (56 61) 2714 000
www.edelmag.cl

edelmag
GRUPO CGE

Aviso Corte de Energía Eléctrica

Con el fin de brindar a usted una mejor calidad de servicio, efectuaremos trabajos de mantenimiento y renovación de instalaciones en el Sistema Eléctrico que atiende su sector, por lo que ha sido necesario efectuar una interrupción programada de energía eléctrica, suspendiendo el suministro en la fecha y hora que se indican:

Fecha			Horario Aproximado		Motivo del Corte
Día	Mes	Año	Desde las	Hasta las	
09	05	2017	14:30	18:00	MANTENIMIENTO RED DE DISTRIBUCIÓN.
			Horas	Horas	

Rogamos disculpar las molestias que esta situación pudiere ocasionarle, como asimismo, cualquier e involuntario atraso en la reposición del servicio.

COMO PRECAUCIÓN LE ACONSEJAMOS

- * Asegúrese de dejar apagadas las luces
- * Desenchufe los artefactos eléctricos
- * Avise a su familia de este corte de energía

Saludamos atentamente